



2014-13-08-01-P00476

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
PRODUCTOS DEL REY S.A. PRODUCTREY.-**

**OTORGADA POR: SU GERENTE GENERAL SEÑORA ANDREA
NOEMI CEVALLOS TRUEBA.-**

CUANTIA : \$ 195.000,00

FECHA: 17 DE ENERO DEL 2014

TERCERTESTIMONIO

NUMERO: 2014-13-08-01-P00476



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "PRODUCTOS DEL REY S.A. PRODUCTREY".
CUANTIA: \$195.000,00**

En la ciudad de San pablo de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy viernes diecisiete de enero del dos mil catorce, ante mí, Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del cantón, comparece la señora Andrea Noemí Cevallos Trueba, en calidad de Gerente General de la compañía "PRODUCTOS DEL REY S.A. PRODUCTREY" como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; la compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Manta, de nacionalidad ecuatoriana, con amplia libertad y conocimiento la otorgante, para que sea elevada a escritura pública, me presenta la minuta cuyo texto es el siguiente: Señor Notario: Sírvase incorporar en el correspondiente protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga el contrato de aumento de capital social y reforma de estatutos sociales, al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a esta celebración, la señora Andrea Noemí Cevallos Trueba, en calidad de Gerente General de la compañía "PRODUCTOS DEL REY S.A. PRODUCTREY", y como tal su representante legal, al tenor y en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil trece. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, el tres de enero del dos mil

trece, aprobada por la Superintendencia de Compañías con Resolución número cero dos dos del diez de enero del dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el once de enero del dos mil trece; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida con el carácter de Universal el 16 de diciembre del 2013, resolvió aumentar el capital a \$195.800,00 y reformar el estatuto en la parte pertinente al capital.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-

Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizada por la junta general extraordinaria y universal de accionistas y en su calidad de representante legal, la señora Andrea Noemí Cevallos Trueba declara: a) Aumentar el capital de la compañía en la suma de \$195.000,00 para que sumado al capital inicial, alcance la suma de \$195.800,00; b) Como consecuencia de dicho aumento, Reformado el estatuto en las clausulas Quinta, Sexta y Décima Séptima, tal como constan en el acta de la junta general extraordinaria y universal de accionistas del 16 de diciembre del 2013, que se incorpora como documento habilitante.

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.- La señora Andrea Noemí Cevallos Trueba, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma que se indica en la junta general extraordinaria y universal que resolvió el aumento de capital.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como tales el nombramiento de la representante legal de la compañía, y copia certificada del acta de la junta general extraordinaria y universal celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil trece.

SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía está determinada por el monto en que se aumenta el capital de la compañía. Agregue usted señor Notario las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados.



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PRODUCTOS DEL REY S.A. PRODUCTREY, CELEBRADA EL DÍA LUNES 16 DE
DICIEMBRE DEL 2013**

En la ciudad de Manta, a las 16H00 del día lunes 16 de diciembre del año 2013, en las oficinas situadas en la ciudadela Los Almendros Mz A-6 villa 18, encontrándose reunidos los señores Alfredo Fernando Domínguez Vera y Mera Cedeño Eduardo Salvador, quienes conforman el 100% del capital social de la compañía **PRODUCTOS DEL REY S.A. PRODUCTREY**, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad a lo señalado en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el único punto del ORDEN DEL DÍA:

1. Aumento de Capital de la compañía y Reforma de Estatutos.

Estando todos los accionistas de acuerdo en instalarse en junta y tratar el único punto del orden del día ya expresado, se instala la junta bajo la presidencia de la Sra. Claudia Jaqueline Rivas Faula en su calidad de Presidenta y actúa como secretaria de la misma la señora Andrea Noemí Cevallos Trueba, por tener la calidad de Gerente General de la sociedad.

La Presidenta dispone que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y una vez constatado el quórum por secretaria, solicita se pase a tratar el único punto del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- Toma la palabra la señora Gerente de la compañía y manifiesta que en consideración a que la empresa se encuentra en etapa de expansión de sus actividades productivas se requiere urgentemente un aumento de capital, sugiriendo que este aumento pudiera ser de \$195.000,00 para que sumado al actual alcance la suma total de \$195.800,00. Luego de escuchar la propuesta de la Sra. Gerente, la junta general extraordinaria de accionista resuelve por unanimidad incrementar el capital social de la compañía en ciento noventa y cinco mil dólares mediante la emisión de ciento noventa y cinco mil nuevas acciones de un dólar cada una y establecer un nuevo monto de capital autorizado en trescientos noventa y un mil seiscientos dólares; el aumento de capital se lo realizará mediante la compensación de créditos que a la fecha los accionistas mantienen a su favor en la contabilidad de la compañía, para lo cual los accionistas haciendo uso de su derecho de preferencia suscriben las acciones en proporción al porcentaje que tienen en el capital anterior, con lo que la compañía tendrá un capital social de ciento noventa y cinco mil ochocientos dólares, de conformidad al siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION AUMENTO	COMPENSACION DE CREDITO	CAPITAL TOTAL	No. ACCIONES
Domínguez Vera Alfredo Fernando	400,00	97.500,00	97.500,00	97.900,00	97.900
Mera Cedeño Eduardo Salvador	400,00	97.500,00	97.500,00	97.900,00	97.900
	800,00	195.000,00	195.000,00	195.800,00	195.800

Así mismo, como consecuencia del aumento de capital acordado, se resuelve reformar las cláusulas quinta, sexta y décima séptima de los estatutos, las que quedan establecidas en la siguiente forma: **QUINTA: DEL CAPITAL SUSCRITO Y DE LAS ACCIONES.**- El capital suscrito de la

compañía es de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$195.800), divididos en ciento noventa y cinco mil ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR, cada una de ellas. **SEXTA: FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.-** Se establece como capital autorizado de la Compañía la cantidad de trescientos noventa y un mil seiscientos dólares. **DÉCIMA SÉPTIMA.- DEL PAGO Y SUSCRIPCION DEL CAPITAL.-** Se deja establecido para los fines y efectos legales pertinentes que la calidad de la inversión de los accionistas es nacional; por consiguiente el capital está íntegramente suscrito y pagado de conformidad al cuadro que a continuación se detalla:

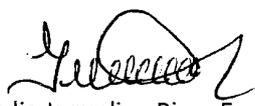
SOCIO	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION AUMENTO	COMPENSACION DE CREDITO	CAPITAL TOTAL	No. ACCIONES
Domínguez Vera Alfredo Fernando	400,00	97.500,00	97.500,00	97.900,00	97.900
Mera Cedeño Eduardo Salvador	400,00	97.500,00	97.500,00	97.900,00	97.900
	800,00	195.000,00	195.000,00	195.800,00	195.800

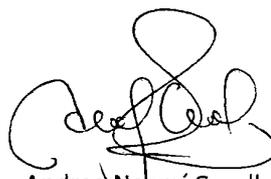
La junta resuelve autorizar a la gerente general realizar todos los trámites pertinentes a este aumento.

Siendo las 18H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman la Presidenta y Secretaria de la Junta General Extraordinaria y Universal, para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.


Sr. Eduardo Salvador Mera Cedeño
ACCIONISTA


Sr. Alfredo Fernando Domínguez Vera
ACCIONISTA


Sra. Claudia Jaqueline Rivas Faula
PRESIDENTA


Sra. Andrea Noemí Cevallos Trueba
SECRETARIA
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 104

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2013, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO OFERTE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	178
FECHA DE REPERTORIO:	12/01/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	53
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

--

3. DATOS DE REPRESENTANTES

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1306826072	CEVALLOS TRUEBA ANDREA NOEMI	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

4. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	11/01/2013
NOTARÍA/ JUZGADO/INSTITUCIÓN:	
AUTORIDAD	
CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:	
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/AUTORIDAD:	
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTOS DEL REY S A. PRODUCTREY
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

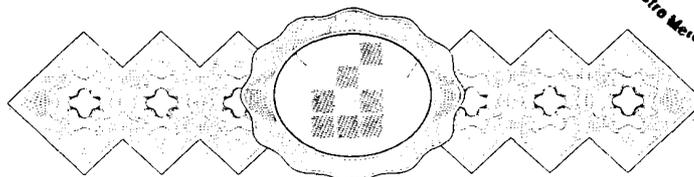
--

6. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Manta
Página 1 de 2
000136



Registro Mercantil Manta

0017983



ZOBEIDA CEDEÑO VELEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA (E)



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

PRODUCTOS DEL REY S. A. PRODUCTREY

Manta, Enero 11 del 2013

SRA.
ANDREA NOEMI CEVALLOS TRUEBA
C. C. # 130682607-2
Nacionalidad. Ecuatoriana.
Dirección. Barrio Los Algarrobos diagonal al Parque.
Cantón. Manta.



De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PRODUCTOS DEL REY S. A. PRODUCTREY**, celebrada el día 10 de Enero del año 2013, ha sido usted designada en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con los deberes y atribuciones que le confieren el Estatuto y la Ley de Compañías.

La compañía **PRODUCTOS DEL REY S. A. PRODUCTREY**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Manta el 03 de Enero del año 2013, la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. SC.DIC.P.13.0000022 de fecha 10 de Enero del año 2013.

Cordialmente.-

SRA. CLAUDIA JAQUELINE RIVAS FAULA
PRESIDENTE

Manta, Enero 11 del 2013

RAZON: Acepto el cargo que precede.

SRA. ANDREA NOEMI CEVALLOS TRUEBA

Atentamente, abogado José Olmedo Castello, matrícula número 6.026 C.A.G.- Hasta aquí la minuta, la que es fiel copia de su original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se archiva. La otorgante se afirma y se ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y, leída que fue esta escritura íntegramente al compareciente por mí, el Notario, aquella se ratifica en todo lo expuesto y para constancia firma en unidad de acta, conmigo, el Notario Público que da fe.



ANDREA NOEMÍ CEVALLOS TRUEBA
C.C. 130682607-2

ESTAS *h*.....FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Jorge Guanoluisa G.

EL NOTARIO PÚBLICO

SE OTORGO ANTE MI ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



RAZÓN: Mediante Resolución número SC.IRP.2014 123, de fecha 13 de Marzo del 2014, dictada por Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, se RESUELVE APROBAR el Aumento de Capital Social en la suma de \$ 195.000,00, para que sumado al capital inicial alcance la suma de \$ 195.800,00 y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía denominada PRODUCTOS DEL REY S.A. PRODUCTREY, en los términos constantes en la Escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha diecisiete de Enero del dos mil catorce que se aprueba.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía PRODUCTOS DEL REY S.A. PRODUCTREY, de fecha 3 de enero de 2013.- Manta, a 18 de Marzo de 2014


Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado **JACINTO CABRERA CEDEÑO**, mediante resolución número SC.IRP.2014 123, de fecha trece de Marzo del dos mil catorce, tomo nota al margen de la matriz del **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIALES** de la Compañía denominada **PRODUCTOS DEL REY S.A. PRODUCTREY**, según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero de **APROBAR**, en los términos constantes en la referida escritura. Manta, dieciocho de Marzo del dos mil catorce.- **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA.-**


Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 1128

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	716
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	65
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1306826072	CEVALLOS TRUEBA ANDREA NOEMI	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	17/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	MANTA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRP.2014.123
FECHA RESOLUCIÓN:	13/03/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	100 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	PRODUCTOS DEL REY S.A. PRODUCTREY
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	195000,00

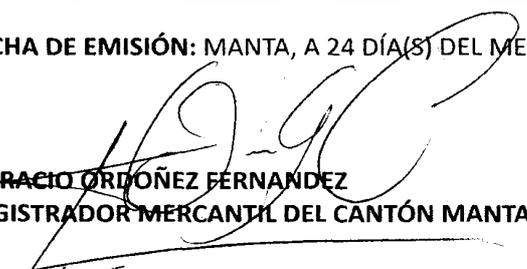
Registro Mercantil de Manta

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





RESOLUCION No.SC.IRP.2014
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

123

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía PRODUCTOS DEL REY S.A. PRODUCTREY, otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Manta, el 17 de Enero del 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe de inspección No.SC.IRP.UCI.I.2014-036 del 10 de Marzo del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.IRP.UJ.2014-067 del 12 de Marzo del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía PRODUCTOS DEL REY S.A. PRODUCTREY, con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Públicos Tercero y Primero del cantón Manta, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

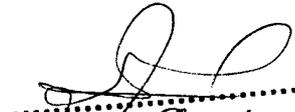
13 MAR 2014

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

RAZÓN: Mediante Resolución número SC.IRP.2014 123, de fecha 13 de Marzo del 2014, dictada por Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, se RESUELVE APROBAR el Aumento de Capital Social en la suma de \$ 195.000,00, para que sumado al capital inicial alcance la suma de \$ 195.800,00 y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía denominada PRODUCTOS DEL REY S.A. PRODUCTREY, en los términos constantes en la Escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha diecisiete de Enero del dos mil catorce que se aprueba.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía PRODUCTOS DEL REY S.A. PRODUCTREY, de fecha 3 de enero de 2013.- Manta, a 18 de Marzo de 2014


Ab. Martha Inés Guchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
MANTA - ECUADOR

DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado **JACINTO CABRERA CEDEÑO**, mediante resolución número SC.IRP.2014 123, de fecha trece de Marzo del dos mil catorce, tomo nota al margen de la matriz del **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIALES** de la Compañía denominada **PRODUCTOS DEL REY S.A. PRODUCTREY**, según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero de **APROBAR**, en los términos constantes en la referida escritura. Manta, dieciocho de Marzo del dos mil catorce.- ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, **NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA.-**


Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

